

UNAM: Regreso Seguro a Clases*

A los titulares de las entidades académicas y académico administrativas de nuestra Universidad:

Ante la aparente desaceleración de la pandemia y la declaración del semáforo sanitario en color naranja en distintas entidades federativas, incluida la Ciudad de México, la UNAM refrenda las disposiciones que para el efecto fueron publicadas en la Gaceta UNAM, del 22 de junio de 2020.

1. Las actividades primordiales para el cumplimiento de los trámites académico administrativos, de investigación y de difusión de la cultura, que se determinen o hayan sido determinados en acuerdos bilaterales en las distintas entidades, podrán llevarse a cabo a partir del décimo día posterior a la entrada en vigor del semáforo sanitario en color naranja, con las medidas de protección e higiene dispuestas en los lineamientos publicados y con el aforo reducido, en horarios escalonados, de personal administrativo.
2. Será hasta diez días después de haber sido declarado el semáforo sanitario en amarillo, cuando la presencia de la comunidad podrá ir incrementándose gradualmente, hasta alcanzar un aforo máximo del 30 por ciento del personal académico y administrativo de los grupos no vulnerables, tal y como se especifica en el comunicado 609 bis, difundido por la Dirección General de Comunicación Social, el 22 de julio de 2020.
3. En esta misma fase, los Consejos Técnicos e Internos de las entidades podrán determinar la pertinencia de un aforo reducido del alumnado para dar cumplimiento a los programas de ciencias clínicas, experimentales o artísticas que se requieran.
4. Las actividades escolares presenciales no se reanudarán sino hasta 10 días después de que el semáforo local se encuentre en verde y el profesorado ya haya sido vacunado.
5. En todo caso, el regreso será gradual de acuerdo a las disposiciones que para el efecto determinen los Consejos Técnicos y el Consejo Académico de Posgrado, con plena observancia de las disposiciones emitidas en los lineamientos para el regreso a las actividades universitarias, en el marco de la pandemia de COVID 19.

En virtud de lo anterior, les solicitamos tener presentes, revisar y difundir en sus comunidades los lineamientos generales para el eventual regreso a las actividades universitarias, publicado en Gaceta UNAM el 22 de junio del 2020**, así como los particulares que hayan sido aprobados por las comisiones locales de vigilancia de cada entidad académica y dependencia administrativa de nuestra Universidad.

#UNAMosAccionesContraLaCovid19
<https://covid19comisionunam.unamglobal.com/>

*Reproducido de: Dirección General de Comunicación Social. Boletín UNAM-DGCS-159. Universidad Nacional Autónoma de México. 2021 22 de febrero. Disponible en: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_159.html.

** Presenta UNAM los lineamientos generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la pandemia (Boletín UNAM-DGCS-528) [boletín de prensa]. Ciudad Universitaria, 18 de junio 2020. Disponible en: <https://buff.ly/2V3unsW>.